AÑO XV. Teruel 25 de Setiembre de 1870. Núm. 30

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones la calle de SAN ANDRES número 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Por órdenes de 28 de Abril; 4, 5, 7, 10, 16, 18, 19, de Mayo; 6, 11, 13, 21, 23, 30, de Junio, y 2 de Julio se dan las gracias en nombre de la Nacion por los libros ofrecidos para las Bibliotecas populares á los individuos que á continuacion se expresan, con indicacion de los libros.

D. Ramon de Xèrica, por doce ejemplares de La teoría y la práctica de la resinacion.

D. Rafael Sanchez, por seis de sus Poesías.

D. Ignacio Rodriguez, por cincuenta de la Cartilla programa de Nociones de Aritmética.

D. Ramon Torres, por veinticuatro de la Aritmética teórico practica.

D. Domingo de Miguel, por veinte de El globo y la Agricultura, Programa de Agricultura, el hombre y su educacion.

D. José Florez Laguna, por seis de varias obras y trozos de música.

D. José Vila, por veinte de Elementos de Agricultura y Elementos de Dibujo.

D. Eduardo Gomez, por veinticinco del Epítome del Derecho.

D. Trinidad Gutierrez, por doscientos de El Propagador del Sistema métrico.

D. Manuel Herrero, por sesenta de La Religion Católica, la Iglesia primitiva y la Escuela ultramontana.

D. Emilio Lou, por cincuenta de la Teoría de la escritura musical y su interpretacion.

D. Angel María Terradillos, por cincuenta de la Historia del comunismo.

D. Juan Pico, por dos del Manual de Escuelas rurales y doce de Reglas de Ortografía castellana.

La Revista general de Legislacion y jurisprudencia, por ciento de cada una de las obras: Observaciones á la ley hipotecaria y Reformas periódicas, y cincuenta del Manual de Desamortizacion civil y eclesiástica, y de las causas célebres.

D. Zoilo Espejo, por ciento de la Cartilla de Agricultura filipina.

D. Juan Alonso, por ciento del Catecismo de la Religion natural.

D. Marcelo Martinez, por dos del Diccionario de la Administracion española, tres del Consultor de Ayuntamientos, y doce del Prontuario de contabilidad municipal, Diccionario manual del Derecho civil y El Abogado de las Municipalidades.

D. Mariano Calavia y D. José Calderon, por cincuenta del folleto La Interinidad.

D. Timoteo Alfaro, por cuarenta y siete de los Trinos de Jeremías y cuatro de la oración universal y de El Cantar de los Cantares de Salomon.

D. Tomas R. Pinilla, por la Reseña de los progresos de la Geografía (T. I.)

D. Juan José Dominguez, por doscientos del Método para aprender la lengua latina.

D. Fermin Caballero, por veinticinco del Elogio del Doctor Alonso Diaz de Montalvo.

D. Francisco Javier Moya, por veinticinco de la Prosodia ortográfica.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Por órdenes de la Direccion general, de Instruccion pública de 21 y 28 de Abril, y 4, 5, 7, 12, 16, 21 y 24 de Mayo de 1870 se destinan colecciones de libros para que sirvan de base á las Bibliotecas populares, á las Escuelas que á continuacion se expresan:

Escuela de Utiel, por D. Estéban García, á instancia del Municipio.

Escuela de Baeza, por D. José Maria Galindo, por id.

Escuela de Alcalá de Henares, por D. Alejandro Pinilla, por el estado de la misma y los esfuerzos de su digno Profesor.

Escuela de Mahon, por D. Francisco Torrent, á peticion del Municipio.

Escuela de Valderas, por D. Gaspar Alonso, por el estado de la Escuela y los esfuerzos de su digno Profesor.

Escuela de Mora de Rubielos, por D. Leon Ruiz, á peticion del Municipio.

Escuela de Soportújar, por D. Fernando Delgado, por id.

Escuela de San Tirso de Abrés, por D. Manuel de Picaza y Udaeta, por el estado de la Escuela y los esfuerzos de la Junta local y el Profesor.

Escuela de Hospital de Orbigo, por D. Gabriel Otero y Orbigo, á peticion del Municipio.

Escuela de Oñate, por D. Andrés Tirápu, por id.

MEMORIA

SOBRE LAS BIBLIOTECAS POPULARES,

PRESENTADA

AL EXCMO. SR. D. JOSE ECHEGARAY

MINISTRO DE FOMENTO,

POR

DON FELIPE PICATOSTE,

Jefe del primer Negociado de Instruccion pública.

(Continuacion.)

En Inglaterra abundan tambien estas asociaciones; y entre ellas ocupa un lugar muy preferente la de obreros de Rochdale, que tiene una Biblioteca de mas de 2.000 volúmenes perfectamente organizada, y que ahora está creando sucursales para favorecer la lectura. Ademas hay en aquella nacion muchas fundadas por particulares, por esos hombres ricos y generosos que emplean fortunas colosales alguna vez en bien de los pueblos y de la enseñanza.

En Bélgica y Francia el Gobierno ha intervenido mas ó menos directamente en la creacion de las Bibliotecas, y ejercen sobre ellas una doble inspeccion los Rectores como representantes de la instruccion pública, y los Prefectos ó Gobernadores como agentes del poder central.

En la primera de estas naciones hay Bibliotecas populares y normales ó de los círculos de las conferencias cantonales, dependiendo aquellas de los Municipios y estas del Estado. Las populares fueron organizadas en 1862 por el Ministro del interior Vandenpeereboom, hombre ilustre á quien debe mucho la instruccion pública, el cual en la órden de creacion estableció terminantemente la independencia de estas Bibliotecas, diciendo que el Estado no contribuiria con ninguna cantidad á sus gastos por pertenecer exclusivamente á los Municipios. Sin embargo el Ministro dictó reglas generales para su formacion, indicando la clase de libros de que habian de componerse para propagar el conocimiento de la historia nacional, de la Constitucion y de las leyes fundamentales, y además fijando el carácter que debian tener, agrícolas en los pueblos rurales, é industriales en las grandes poblaciones.

Las Bibliotecas cantonales sostenidas por el Estado crecieron rápidamente en poco tiempo, llegando al número de 147 en 1.° de Enero de 1867, fecha á que alcanza la última estadística, y reuniendo 40.835 obras con 49.915 volúmenes.

En Frncia, nacn cuya legislacion y cuyas costumbres influyen sobre nosotros de un modo necesario y fatal, no siempre útil, las Bibliotecas escolares indicadas ya en la ley de 1850, etablecidasdefinitivamente por órden de 31 de Mayo de 1860 y organizadas por decreto de 1.° de Junio de 1862, llevan aquel nombre porque tienen por principal objeto el préstamo de libros de enseñanza á los niños pobres, componiéndose por tanto en su mayoría de obras muy elementales, casi todas de las que sirven de texto en la enseñanza, y de algunas otras de carácter pedagógico para uso de los Maestros.

Los libros para estas Bibliotecas provienen de los que poseyere la Escuela para la enseñanza, de los remitidos por el Ministerio de Instruccion pública, de los que adquieran los Prefectos con créditos concedidos por los Consejos generales, de los regalos de particulares, y de los que se compren con los recursos propios de la Biblioteca, que consisten: en los fondos votados por los Municipios, en las sumas que produzcan los libros prestados á los niños pobres, en el producto de las suscriciones ó legados, en las indemnizaciones por las pérdidas ó deterioro de obras prestadas, y en una imposicion voluntaria de las familias de los alumnos de pago en la Escuela pública.

Por lo demás este decreto, inspirado en los principios de centralizacion, establece ciertas reglas severas para la adquisicion de libros, y lleva la minuciosa y la fiscalizacion del Estado hasta determinar la forma y tamaño que han de tener los armarios.

Bajo el imperio de estas disposiciones se han creado 11.000 Bibliotecas con un total de 1'200.000 volúmenes, habiendo tenido que vencer todo género de dificultades, y entre ellas graves cuestiones de moralidad relativas á la compra de libros, y la oposicion de muchos Municipios que llegaron á protestar y á suscribir acuerdos unánimes buscando pretexto para no tener Bibliotecas (1).

Las disposiciones del Ministro de Instruccion pública no pudieron satisfacer ni la opinion general, ni las necesidades del progreso; y para llenar este vacío el Ministro del Interior autorizó en Setiembre de 1862 la creacion de la Sociedad Franklin, cuyo objeto era estimular y auxiliar con sus consejos y con la remision de dinero y libros la fundacion de Bibliotecas municipales, glorificando el nombre del primero que instituyó una Biblioteca popular. Esta asociacion utilísima ha tenido que luchar tambien con algunas dificultades; pero en el año trascurrido desde el 31 de Marzo de 1865 al mismo dia de 1866 fundó 124 Bibliotecas con 14.548 volúmenes, dando por término medio unos 117 volúmenes por cada una.

El que suscribe, Excmo. Sr., ha creido conveniente reunir

---

(1) Como ejemplo puede verse el siguiente acuerdo tomado por el Municipio de Chatillon-sur-Loing, en el cual resulta la futileza de las razones alegadas en contra de la Biblioteca:

«El Consejo municipal;

Considerando que el objeto del establecimiento de una Biblioteca municipal, que es suministrar gratis á los alumnos durante las clases los libros de que tuviesen necesidad, no se conseguirá porque no los dispensarían de comprar estos libros para estudiar en su casa en el intervalo de las clases, y aun despues de su salida de la Escuela, produciendo así por el contrario un aumento de gasto:

Considerando que el cuidado de distribuir y recoger estos libros y de velar por su conservacion quitarán al Maestro un tiempo que puede emplear mas útilmente con sus alumnos:

Considerando que si la adquisicion de libros ocasiona por parte de los padres algunas dificultades, la evaluacion de los deterioros en los libros prestados produciría discusiones enojosas entre el Maestro y los padres de los discípulos responsables.

Es de parecer que no debe establecerse una biblioteca comunal en Chatillon-sur-Loing.»

estos datos para que le sirvan de base en sus opiniones, y para que el público pueda comparar lo que en nuestra pátria se ha hecho con lo que existe en el extranjero; comparacion que resulta de la sola lectura de esta Memoria.

El Ministerio de Fomento ha demostrado en la creacion de Bibliotecas una actividad de que no hay ejemplo en el Gobierno de ningun otro pais ni en ninguna de las asociaciones que mas fama han adquirido; porque á pesar del improbo trabajo que representan, se ha formado una Biblioteca diaria en el tiempo que ha trascurrido desde que V. E. se sirvió dictar su creacion.

En uno de los apéndices que sirven de complemento á esta Memoria se especifica el número y clase de las obras que componen cada una de las colecciones de libros destinadas á formar Bibliotecas. Su símple lectura bastará para demostrar que las Beblioteças populares fundadas hasta ahora en España son preferibles á las francesas y belgas; por la riqueza de volúmenes y por la variedad de materias rivalizan tambien con algunas alemanas, á pesar de que no tienen el carácter especial que suele sobresalir en estas. Es muy fácil establecer la comparacion que acabamos de hacer estudiando los consejos y preceptos de Curmer para la formacion de Bibliotecas populares, los catálogos de Moeder, y teniendo presente que el número de volúmenes de las Bibliotecas escolares varía entre 80 y 120.

No ha sido casual la composicion de las que en el Ministerio se han formado. Atendiendo al estado de nuestro pais y á la necesidad de proporcionar libros, no solo á los niños, sino á los adultos y al pueblo en general, ha convenido á juicio del Negociado, darles una extension y una variedad que no caben en las que se llaman escolares; así como evitar que tuvieran un carácter exclusivo, que es útil solo donde existen grandes asociaciones de obreros, y donde tiene vida propia una aplicacion determinada de los conocimientos científicos ó artísticos. El que suscribe cree que corresponde al Gobierno, como dirá despues, la iniciativa en estas Bibliotecas; pero de ningun modo en aquellas que solo son útiles á una clase social determinada, y que nacen por sí mismas cuando tienen razon de ser.

Hoy por hoy no puede aspirarse en España á esta perfeccion; no puede haber, pero podrá haberla dentro de poco, una sociedad

como la de Mulhouse, que al lado de una Biblioteca industrial de 5.000 obras (Biblioteca que ha dado á leer en el último año 8.500 volúmenes á 1.800 personas) ha creado un Museo Industrial, otro de Historia natural, una Escuela gratuíta de dibujo, de máquinas y una Academia de pintura.

Esta cuestion de la iniciativa del Gobierno en ciertos ramos de instruccion pública se ha discutido recientemente en casi toda Europa; en unas naciones porque se ha querido de pronto resolver todos los problemas de instruccion pública que ha traido al debate el conocimiento del Estado de Alemania, y en otras porque despertando de un largo sueño y saliendo á una nueva vida, como sucede en Italia, se buscan los medios de remediar los males que dejó como triste legado el absolutismo. En tan importante cuestion y entre la multitud de opiniones que brotan en toda discusion libre, han sobresalido dos Escuelas, una que sostiene que al Gobierno corresponde el auxilio material, y otra que solo le deja el auxilio intelectual ó facultativo, que no rechazan ni aun los que limitan las atribuciones del Gobierno á defender las propiedades y las personas con el cumplimiento de las leyes.

No es del caso seguir esta discusion, pero sí explicar la actividad del Ministerio de Fomento, ya que en ninguna parte ha tomado el gobierno la poderosa iniciativa que en España ni ha formado por sí mismo ninguna Biblioteca.

Bien examinado, no podia menos de ser así. Causas que V. E. conoce muy bien imponen al Gobierno español el deber de ser el iniciador de todas las cuestiones importantes de Instruccion pública, asi como el de auxiliar con el presupuesto general del Estado el progreso de la enseñanza y la instruccion pública en todas sus diversas manifestaciones y modos de ser.

(Se Continuará.)

PROPIETARIO, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.
Calle de San Andrés número 29.